

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.654/1981 · 1981

DECRETO-LEY 9654/1981

Boletín Oficial, 21 de enero de 1981 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9654/1981

DECRETO-LEY 9654/81

NOTA: Ver Ley 10650

La Plata, 15 de enero de 1981

Visto lo actuada en el ejercicio número 2.240-153/80 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. La Provincia de Buenos Aires adhiere a la modificación introducida por la Ley 22293 al artículo 2 de la Ley 20221 (T. O. 1980), de coparticipación federal de impuestos, en los términos del articulo 10 de la norma citada en primer lugar.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9654/1981. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).